



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO CONSULTA ELECTRONICA ACTA No. 19

FECHA: Bogotá D.C., 3 de julio de 2012

Consulta efectuada a los miembros del Consejo Académico a través de mensaje de correo electrónico, enviado el 29 de junio de 2012.

Consejeros que aprobaron la Consulta:

Juan Carlos Orozco Cruz, Rector

Edgar Alberto Mendoza Parada, Vicerrector Académico

María Ruth Hernández Martínez, Vicerrectora Administrativa y Financiera

Yolanda Ladino Ospina, Directora Instituto Pedagógico Nacional

Olga Cecilia Díaz Flórez, Decana Facultad de Educación

Luis Eduardo Espitia Supelano, Decano (I) Facultad de Ciencia y Tecnología

Magda Patricia Bogotá Barrera, Decana (E) Facultad de Humanidades

José Alfonso Martín Reyes, Decano Facultad de Educación Física

Carlos Hernando Dueñas Montaña, Decano Facultad de Bellas Artes

Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante de los Profesores

Nelson Aguilar, Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado

Xiomara Garay, Representante Principal de los Estudiantes-Posgrado

De acuerdo con lo establecido en el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico se efectuó la consulta electrónica, mediante la cual se aprobó:

1. El Acta No. 17 del 12 de junio de 2012

2. Autorizar el pago extemporáneo de matrícula para el periodo 2012-1 a **Adriana Liseth Rueda Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.848.245 de Bogotá, código 2011287638 a la Maestría en Educación. Se recomendó a la estudiante la responsabilidad individual, personal e intransferible, no institucional, que debe tener con los procedimientos establecidos por el ICETEX para la línea de crédito. Así mismo, se recomendó al programa académico ajustar los procesos de comunicación con los estudiantes a fin de evitar la asistencia a los seminarios, sin el debido registro académico.

3. Reconsiderar la decisión que negó el otorgamiento de nueva admisión a **Alberto Guerrero Martín**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.078.574 de Guateque, código 2010110095 de la Licenciatura en Biología del Centro Regional Valle de Tenza. El Consejo Académico como segunda instancia, según lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 15 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007), solicitó a la coordinación del programa de Licenciatura en Biología del Centro Regional Valle de Tenza la realización de las pruebas de eficiencia, correspondientes al proceso de recuperación de la calidad de estudiante por nueva admisión, una vez se cuente con los resultados, remitirlos junto con el concepto del Consejo de Centro Valle de Tenza al Consejo Académico con el objeto de estudiar nuevamente y tomar una decisión definitiva.



4. Autorizar la nueva admisión para 2012-2 a **Hernán Ferney Rodríguez Mora**, identificado con cédula de ciudadanía No. 82.394.027 de Fusagasuga, código 2003275034 a la Licenciatura en Música. El registro por tercera vez del espacio académico Investigación IV quedó sujeto a la aprobación de la Decanatura.
5. Negar la solicitud de registro extemporáneo de asignaturas para 2012-1 a **Iván Darío Rodríguez Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.889.418 de Bogotá, código 2009103057 de la Licenciatura en Electrónica.
6. Autorizar el registro extemporáneo de asignaturas para 2012-1 a **Marian Andrea Coy Contreras**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.390.941 de Bogotá, código 2005215022 a la Licenciatura en Química.
7. Autorizar la nueva admisión para 2012-2 a **Jorge Enrique Murcia González**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.822.500 de Bogotá, código 2009232021 a la Licenciatura en Filosofía. Se solicitó al estudiante ponerse al día con las asignaturas perdidas.
8. Autorizar la nueva admisión extemporánea y de carácter excepcional para 2012-2 a **Luis Francisco Molina Carrillo** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.526.400 de Bogotá, código 2004146034 a la Licenciatura en Física. Se otorgó la nueva admisión al estudiante bajo el compromiso de obtener su título en un único semestre.
9. Autorizar el inicio de trámite de nueva admisión a **Juan Ramiro López Castañeda**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.153 de Bogotá, código 2007152039 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.
10. Negar la solicitud de nueva admisión extemporánea a **Jhon Alexander Gómez Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.247.963 de Bogotá, código 2004287529 a la Maestría en Educación. Se recomendó al estudiante acogerse al calendario establecido para los trámites de los programas de posgrado.
11. Negar la solicitud de nueva admisión extemporánea a **Wilmar Manuel Sotelo Riveros**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.152.323 de San Antonio de Tequendama, código 2011287648 a la Maestría en Educación. Se recomendó al estudiante acogerse al calendario establecido para los trámites de los programas de posgrado.

La documentación forma parte integral de la presente Acta.

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ
Presidente del Consejo

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO
Secretario del Consejo